



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## **DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.619/2015**

**ZAPALLAR, 24 de junio de 2015**

### **VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

### **CONSIDERANDO:**

1° Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre el cargo de Administrador Municipal designado por el Alcalde.-

2° El Decreto de Alcaldía N° 2.534/2015, de fecha 6 de mayo de 2015, mediante el cual se nombra a contar del día 12 de mayo de 2015, a don Hernán Ortiz Gálvez, en el cargo de Administrador Municipal.

3° El memorándum N° 16/2015, de fecha 15 de junio de 2015 del señor Administrador Municipal, solicitando – en atención a que su actual residencia está en Santiago- cancelar su alojamiento en el Hotel Carande de la localidad de Papudo, desde el día 12 de mayo de 2015 al 12 de junio de 2015.

4° Que, el hotel en que se hospeda el Funcionario esté en una comuna vecina, obedece a la cercanía con su lugar de trabajo (menos de 10 minutos en vehículo), y a que los precios de hospedaje en aquella comuna, es de conocimiento público que son más económicos que los hoteles de la comuna de Zapallar, lo que evidentemente resulta conveniente para los intereses económicos del municipio.

5° La Factura N° 01784, de fecha 12 de junio de 2015, extendida por el Hotel Carande, Rol Único Tributario N° 79.552.290-5, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, correspondiente al alojamiento del Funcionario indicado en el numeral segundo de éstos considerandos, entre los días 12 de mayo de 2015 y el 12 de junio de 2015, por un valor total de \$680.300.- IVA incluido.

6° Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

7° El Memorándum N° 248/2015, de fecha 6 de mayo de 2015, del encargado de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Zapallar, solicitando el nombramiento de Administrador Municipal.-

### **DECRETO:**

1° **APRUEBASE** la cancelación de la factura N° 01784, de fecha 12 de junio de 2015, extendida por el Hotel Carande, Rol Único Tributario N° 79.552.290-5, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, correspondiente al alojamiento del señor Administrador Municipal, entre los días 12 de mayo de 2015 y el 12 de junio de 2015, por un valor total de \$680.300.- IVA incluido, en atención a



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

los motivos indicados en el Memorandum N° 16/2015 de Administración Municipal, y al considerando 4° del presente decreto.

**2° GÍRESE** cheque a nombre de Hotel Carande, Rol Único Tributario N° 79.552.290-5, por la suma de \$680.300, correspondiente a la cancelación de la factura N° 01784.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretaría Municipal



**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

Distribución:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas.-
- 2.- Administración Municipal
- 3.- Depto. De Recursos Humanos.
- 4.- Oficina de Transparencia.-
- 5.- Dirección de Control.-
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.-

CT/SEC/JUR.-